

ORD.: N° 2829/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003275

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 03 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SERGIO MUÑOZ MUÑOZ – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito a usted respetuosamente lo siguiente:

- 1.- Monto asignado a capacitación Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 001 de los años 2016 2017 2018, 2019.*
- 2.- Detallar cual es el procedimiento para que los funcionarios de planta y contrata puedan acceder a cursos de capacitación en forma general, quien lo autoriza.*
- 3.- Adjuntar un decreto Alcaldicio que se haya designado a un funcionario a curso de capacitación.*
- 4.- Programa de capacitación 2016, 2017 2018 2019 De antemano Muchas gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

El municipio se conforma por distintas áreas tales como: Área Educación, Área Salud, Área Municipal y Cementerio General, por lo que procederemos a dar respuesta a cada punto por área antes señalada.

ÁREA MUNICIPAL

1. La cuenta solicitada, llamada "Estudios e investigaciones", no es una cuenta administrada por el Depto. Recursos Humanos, por tanto no se tiene la responsabilidad presupuestaria sobre ella. Distinto es el caso de la cuenta subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 "cursos contratados con terceros", de la cual si se tiene responsabilidad y, es donde se presupuesta el gasto anual estimado de capacitación. Los montos presupuestarios "aprobados" en dicha cuenta son:
Año 2016: \$ 60.004.000.
Año 2017: \$ 11.294.000.
Año 2018: \$ 30.000.000.
Año 2019: \$ 77.046.000.
2. El procedimiento para que un funcionario asista a un curso de capacitación es: cada Director debe solicitar las capacitaciones que estime convenientes para su personal, y el Departamento de Recursos Humanos es responsable de verificar si existe presupuesto disponible, tramitar las visaciones correspondientes y emitir el respectivo decreto que aprueba.

3. Se acompaña decreto exento N° 2462 de fecha 11 de octubre 2018, a través del cual se aprueba autorización de participación en el curso "Diplomado E-Learning en Ordenamiento Territorial , sede Santiago" a doña Eliana Rocha Malaver.
4. Se acompaña plan de capacitación, haciendo presente que el plan es el mismo para el período requerido, sólo que se ha ido adecuando año a año.

ÁREA EDUCACIÓN

1. Los montos asignados a capacitación Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 001, de los años solicitados son:
 - Año 2016 \$ 14.710.000.-
 - Año 2017 \$ 14.473.848.-
 - Año 2018 \$ 26.549.108.-
 - Año 2019 \$ 330.000.- (hasta la fecha)
2. En cuanto al procedimiento para que los funcionarios puedan acceder a cursos de capacitación en forma general, estos deben informar mediante oficio o carta a su jefatura Directa, indicando los días a ausentarse, las horas, duración y finalidad del curso y para que posterior a ello se coordine con la persona que remplazará al funcionario a objeto de velar por la continuidad del servicio e informar a la Unidad de Gestión de Persona para efecto de justificar las ausencia y contar con la aprobación del Jefe del Dpto. de Educación, este último entrega la autorización.
3. Respecto al decreto Alcaldicio que designe a un funcionario a curso de capacitación, informo a usted que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2188 de fecha 03.09.2018, el Alcalde, Daniel Jadue Jadue, delegó a don Heriberto Adrián Medina Gómez la facultad de autorizar en materia de administración de Recursos Humanos la asistencia a cursos y/o jornadas de capacitación de personal.
4. En relación al Programa de Capacitación correspondientes a los años 2016, 2017 2018 y 2019, estas, se encuentran y son ejecutadas acorde a la implementación del Plan de Desarrollo del DAEM (PADEM de sus respectivos años) aprobadas en acuerdo del Honorable Consejo Municipal, donde se anexan los planes de trabajo de UTP, DAEM, Convivencia Escolar, Gestión de Persona y Calidad con sus Políticas de capacitación destinada a fomentar la formación del docente, asistente de la educación, y los equipos directivos, en las áreas de Liderazgo, Curriculum, Convivencia Escolar. Enfocada al desarrollo de los principales programas expresados en el PADEM desde el año 2016 a la fecha. Dichas capacitaciones son específicas y esporádicas de acuerdo a las necesidades que se presenten en cada área, los cuales se empiezan a trabajar desde el inicio del año escolar y son ejecutadas acorde PADEM.

Se adjunta al presente;
PADEM 2016, 2017, 2018 Y 2019.
DEX 2188 de fecha 03.09.2018.

ÁREA SALUD

1. Los montos asignados a capacitación Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 001, de los años solicitados son:

Convenio \ Presupuesto Año		Transferido
Capacitación Universal	2016	9.380.632
	2017	11.256.758
	2018	11.580.678
	2019	11.891.448
Red Asistencial Cursos y Diplomas	2016	18.535.000
	2017	20.000.000
	2018	21.131.250
	2019	21.701.484

2. El procedimiento para que los funcionarios que se encuentran como titular y plazo fijo accedan a los cursos, es completar ficha de postulación al programa de capacitación, previamente autorizada por jefatura directa y director del establecimiento.
3. Cuando se asigna el cupo para un Funcionario, este se realiza a través del Formulario de Solicitud de Permiso por capacitación quedando este registrado en el Sistema de personal.
4. Se acompaña plan de capacitación, haciendo presente que el plan es el mismo para el período requerido, sólo que se ha ido adecuando año a año.

CEMENTERIO GENERAL

No tienen Plan de Capacitación. No obstante, en caso de requerir, se someten a las formas e ítem del Área Municipal.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.




GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg